

**con**Sciencia**PATRICIA
ARMENDÁRIZ**

@PatyArmendariz

El financiamiento a la innovación en México

La innovación es una virtud cuya capacidad está sembrada en todo el movimiento emprendedor que existe en México y en el mundo, a favor del crecimiento económico sostenible.

¿Por qué, entonces, en México no hay un mercado de inversión en *startups* innovadoras?

Mi experiencia es que la oferta de fondos privados para inversión de impacto es inmensa. Pero necesitan capi-

tal semilla que en el mercado de capitales es muy escaso. Por parte del gobierno el fondo de fondos está agotado, a pesar de su comprobado éxito en la formación de la mayoría de los unicornios mexicanos, y las Afores no han probado ser el vehículo adecuado para impulsar la innovación.

Por un lado, la regulación les permite invertir a través de sus fondos solamente en emisiones públicas, con costos prohibitivos para un emprendimiento. Por otro lado, las economías de escala les lleva a buscar grandes emisiones, aunque sean menos rentables, que bajarse a un mercado más costoso de originar. Existe una ley que les obliga a invertir 10 por ciento de sus recursos en proyectos mexicanos, pero ninguno está en emprendimiento.

En Europa, desde 2014, 95 por ciento de los fondos de pensiones ya tenían un programa de inversión en capital privado y emprendedor.

En EU, en un periodo de 10 años, el capital privado emprendedor generó

un retorno anualizado medio de 12.30 por ciento. En Europa, 12 por ciento de la innovación industrial se atribuye a empresas financiadas por capital privado y emprendedor; y las empresas financiadas con estos tipos de fondos mejoran su productividad entre 4.5 y 8.5 por ciento en los tres primeros años posteriores a la inversión.

Las iniciativas que he presentado ante la Cámara de Diputados van en dos sentidos:

1. Que se permita a las Afores, a través de sus administradoras, invertir en empresas mexicanas que califiquen con normas de rentabilidad/riesgos aceptables, con la participación de emisiones privadas.

2. Asimismo, las administradoras estarán obligadas a operar en al menos una sociedad de inversión básica o adicional cuya cartera se integre, en al menos un punto porcentual, por valores de oferta privada emitidos por empresas, fondos de capital privado y fondos de capital emprendedor. ■

Las economías de escala les lleva a buscar grandes emisiones